



# MOORE

FINTECH

## Notificación Electrónica BOLETÍN FLASH

6 de Mayo 2020

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) emitió la Resolución 000038 de 30 de abril 2020, en la que se implementa la notificación electrónica como **mecanismo preferente** y se especifican sus términos y condiciones llevados a la práctica, así como los elementos del mensaje, la prelación de la notificación y los medios electrónicos complementarios de publicidad de los actos administrativos.

El artículo 565 del estatuto tributario establece las formas de notificación de las actuaciones que la DIAN debe usar para notificar:

- ✓ De manera electrónica (**con la resolución los determina como mecanismo preferente**)
- ✓ Personalmente
- ✓ A través de la red oficial de correos
- ✓ Servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.

### **Cuáles son las actuaciones que debe notificar:**

- ✓ Los requerimientos
- ✓ Autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias
- ✓ Emplazamientos
- ✓ Citaciones
- ✓ Imposición de sanciones
- ✓ Resoluciones en que se impongan sanciones
- ✓ Liquidaciones oficiales
- ✓ y demás actuaciones administrativas.

La notificación electrónica se efectúa cuando la DIAN pone en conocimiento de los Administrados, mediante el envío de alguna de las actuaciones al correo electrónico reportado en el RUT.

**Para tener en cuenta:**

- ✓ Verifique el correo electrónico registrado en el RUT.
- ✓ Verifique que tiene acceso al correo y consúltelo periódicamente.
- ✓ Tenga en cuenta que aun cuando tal implementación se llevará a cabo de manera gradual y transitoria la DIAN puede enviar notificaciones de forma física a la dirección de domicilio registrada en el RUT.
- ✓ Cuando reciba notificaciones electrónicas de la DIAN verifíquela en el siguiente link:



<https://muisca.dian.gov.co/WebComunicaciones/DefVerificarCorreoDian.faces>



Para más información visite:  
**[www.moore-colombia.co](http://www.moore-colombia.co)**

Síguenos en redes sociales:  
**@Moore\_Colombia**